



RESOLUCION R-Nº 0830-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2023

Expte. N° 17.104/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1306-18 de fecha 05 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se otorga a la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, DNI N° 17.791.268, Subjefe de Departamento Categoría 4 del JARDÍN MATERNO INFANTIL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72° del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de DIRECTORA del JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2, a partir del día de cese de funciones de la Prof. Rosalía PRINCIPATO y hasta tanto el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

QUE a fs. 148 la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se designe transitoriamente a un personal que cumpla las funciones de Dirección en el Jardín Materno Infantil, en razón de que estas tareas se encuentran asignadas a una de las postulantes que participaron en el concurso interno efectuado para cubrir la vacante, y habiéndose anulado el procedimiento concursal por parte del CONSEJO SUPERIOR, se podría incurrir en una situación que pueda ser interpretada como privilegio hacia la misma en vistas a una futura sustanciación de un nuevo concurso.

QUE se encuentra en proceso judicial un Recurso de Apelación presentado ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en los autos caratulados "MAMANÍ, Josefina Verónica c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a/RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEY 24.521", referido al mencionado concurso.

QUE en tal sentido la Esp. MOYA solicita se deje sin efecto lo dispuesto por Resolución R-N° 1306/2018 y se garantice la afectación de una persona distinta hasta tanto se resuelva la situación planteada o se convoque nuevo concurso.

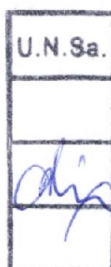
QUE la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, en atención a lo peticionado, aconseja se dé por finalizado el Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado a la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, a partir del 1° de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el Suplemento por Mayor Responsabilidad que viene percibiendo la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, DNI N° 17.791.268, como DIRECTORA del JARDÍN MATERNO INFANTIL, a partir del día 1° de junio de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA